

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA Y DEL CANAL DEL DIQUE

ACTA N° 17

FECHA: 08 de agosto de 2016.

HORA: 10:00 a.m.

LUGAR: Ministerio de Transporte - Sala de Juntas del Despacho del Viceministro de Infraestructura.

MODALIDAD: Presencial.

MIEMBROS DEL OCAD:

DIMITRI ZANINOVICH VICTORIA.

Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Transporte - Ministerio Líder - Delegado del Gobierno Nacional.

ANTONIO JOSÉ MATERA RAMOS.

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Gobernación del Magdalena - Delegado del Gobierno Departamental.

BIAGGIO RUOCCHI PACHECO

Gerente de la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Cundinamarca - Delegado del Gobierno Departamental.

FERMIN AUGUSTO CRUZ QUINTERO

Alcalde del Municipio de La Gloria – Representante del Gobierno Municipal.

YORDAN ARIA PACHECO TONCON

Alcalde del Municipio Villavieja – Representante del Gobierno Municipal.

SECRETARÍA TÉCNICA:

LUIS ALVARO MENDOZA MAZZEO

Director Ejecutivo de Cormagdalena.



OTROS ASISTENTES:

Durante la sesión, también se encontraban presentes:

CAROL PEDRAZA

Asesora - DNP.

DIANA MARIA VANEGAS JARAMILLO

Asesor Líder SGR - Ministerio de Transporte.

RICARDO ERNESTO DIAZ LAVERDE

Enlace Regional - Ministerio de Transporte.

LYDA PATRICIA ALVAREZ AMAYA

Jefe Oficina Asesora de Planeación - Cormagdalena.

JOSE RAFAEL BOLIVAR OSORIO

Asesor Oficina Asesora de Planeación SGR - Cormagdalena.

LUIS EDUARDO CUELLAR AVILA

Asesor Oficina Asesora de Planeación SGR – Cormagdalena.

ANTECEDENTES:

La Secretaría Técnica del OCAD de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y del Canal del Dique convocó a los miembros del OCAD, a través del correo electrónico ocadmunicipiosriberenos@gmail.com enviado el día 27 del mes julio del año 2016 a las 5:36 p.m. horas, a participar en la sesión No.17 presencial a realizarse el día 08 del mes agosto del año 2016, a partir de las 10:00 a.m. horas y hasta las 11:00 a.m. horas. La citación se realizó de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Acuerdo 036 de 2016.

APERTURA DE LA SESIÓN:

Siendo las 10:40 a.m. del día 08 del mes agosto de 2016, el Secretario Técnico del OCAD de los Municipios Ribereños de Río Grande de la Magdalena y del Canal del Dique, formalmente da apertura a la sesión presencial.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Secretario Técnico verifica el quorum y deja constancia sobre los miembros del OCAD presentes en la sesión, así:

- a) **DIMITRI ZANINOVICH VICTORIA.** - Delegado del Gobierno Nacional.
- b) **ANTONIO JOSE MATERA RAMOS.** - Delegado del Gobierno Departamental.
- c) **BIAGGIO RUOCO PACHECO.** - Delegado del Gobierno Departamental.
- d) **FERMIN AUGUSTO CRUZ QUINTERO.** - Representante Gobierno Municipal
- e) **YORDAN ARIA PACHECO TONCON.** - Representante Gobierno Municipal

Se deja constancia que por medio de la Resolución número 0002312 del 09 de junio de 2016, el doctor Jorge Eduardo Rojas Giraldo Ministro de Transporte delegó en el Señor Viceministro de Infraestructura el doctor Dimitri Zaninovich Victoria su participación en las sesiones del OCAD de los Municipios Ribereños del Rio Grande de la Magdalena y del Canal del Dique.

Por medio del Decreto 0367 del 05 de agosto de 2016, la doctora Rosa Cotes de Zúñiga, Gobernadora del Departamento del Magdalena delegó en el doctor Antonio Jose Matera Ramos, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Departamento su participación en la sesión del día 8 de agosto de 2016, del OCAD de los Municipios Ribereños del Rio Grande de la Magdalena y del Canal del Dique.

Así mismo, por medio del Decreto 0220 del 08 de agosto de 2016, el doctor Jorge Emilio Rey Ángel, Gobernador del Departamento de Cundinamarca delegó en el doctor Biaggio Ruocco Pacheco, Gerente de la Secretaría de Planeación del Departamento su participación en la sesión del día 8 de agosto de 2016, del OCAD de los Municipios Ribereños del Rio Grande de la Magdalena y del Canal del Dique.

El Secretario Técnico del OCAD informa que existe quorum decisorio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015.¹

De conformidad con el artículo 10 del Acuerdo 36 de 2016, el Secretario Técnico comunica que para la presente sesión de OCAD, le informaron que para el Gobierno Departamental se eligió como vocero al delegado del Gobernador de Cundinamarca doctor Biaggio Ruocco Pacheco y para el Gobierno Municipal al Alcalde del Municipio de la Gloria Cesar doctor Fermín Augusto Cruz Quintero, quienes coordinaran la definición del sentido del voto del nivel que representan en todos los asuntos que son de competencia de esta sesión de OCAD.

¹ **Artículo 2.2.4.3.1.5. Quórum decisorio.** Cada nivel de gobierno, así como el conjunto de universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a un (1) voto, para un total de tres (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto.

Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno, y de al menos uno de los miembros de las universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación."

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Secretario Técnico presenta la propuesta de orden del día y la somete a aprobación:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Presentación y aprobación del III Informe de Rendición de Cuentas del periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2015 y el 30 de junio de 2016.
4. Ratificación y priorización de sectores de inversión del Sistema de Evaluación por Puntajes.
5. Presentación de los saldos disponibles, estado de los proyectos aprobados o en trámite de aprobación, ajustes y liberaciones de recursos.
6. Disposiciones y varios.
6.1. Reintegro de recursos de proyecto finalizado "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN EN EL SECTOR CÓRDOBA - SAN ANDRÉS, MUNICIPIO DE CÓRDOBA".

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante correo electrónico previos a la sesión, recomienda que se modifique el orden del día de la siguiente forma, para dar claridad a los temas tratados:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Presentación de los saldos disponibles, estado de los proyectos aprobados o en trámite de aprobación, ajustes y liberaciones de recursos.
4. Presentación y aprobación del III Informe de Rendición de Cuentas del periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2015 y el 30 de junio de 2016.
5. Ratificación y priorización de sectores de inversión del Sistema de Evaluación por Puntajes.
6. Disposiciones y varios.
6.1. Reintegro de recursos de proyecto finalizado "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN EN EL SECTOR CÓRDOBA - SAN ANDRÉS, MUNICIPIO DE CÓRDOBA".

Se somete a consideración el orden del día con la modificación solicitada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual es aprobado por los miembros del OCAD.

3. PRESENTACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES, ESTADO DE LOS PROYECTOS APROBADOS O EN TRÁMITE DE APROBACIÓN, AJUSTES Y LIBERACIONES DE RECURSOS.

El Secretario Técnico informa los saldos presupuestales disponibles para las futuras aprobaciones de proyectos de inversión en el OCAD así:



a) Saldos Disponibles Presupuestales

1. Presupuesto SGR		CORMAGDALENA
Presupuesto 2012	Corresponde a la apropiación ajustada de la vigencia 2012 - Decreto 1399 de 2013	45.497.775.898
Presupuesto 2013-2014	Corresponde a la apropiación ajustada de la bianualidad 2013-2014 para el nivel OCAD - Decreto 722 de 2015	88.631.206.908
Cupo Año 2015- Límites de Aprobación del Bienio 2015-2016	Corresponde a los límites de aprobación establecidos en el Artículo 33 de la Ley 1744 de 2014 e incluye el monto aplazado mediante Decreto 1450 de 2015	30%
Saldo del mayor recaudo 2012	No le aplica la restricción del 50%, ni aplazamiento	61.145.709.877
	Menores recaudos resultantes del bienio 2013-2014 (Decreto 722/2015)	(2.027.645.471)
	Saldo resultante de restar del mayor valor recaudado de la vigencia 2012 los menores recaudos resultantes del bienio 2013-2014 (Decreto 722/2015)	5.682.238.686
Apropiación 2015-2016 -Ley 1744/14	Con el límite del 50% y aplazamiento	30.572.854.938
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO AL OCAD 2012+2013-2014+ Cupo año 2015		200.956.931.368
Valor aprobado a la fecha	Suma de todas las aprobaciones (inflexibilidades + proyectos) a la fecha	171.358.995.865
Saldos no ejecutados del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN EN EL SECTOR CÓRDOBA - SAN ANDRÉS, MUNICIPIO DE CÓRDOBA"		9.970.013
SALDO PARA APROBACIÓN DE PROYECTOS		29.607.905.516

b) Estado de los proyectos aprobados por el OCAD²,

PROYECTOS DE OCAD MUNICIPIOS RIBERENOS QUE ESTAN EJECUTADOS (TERMINADOS)

No	SESION	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	RECURSOS SGR	OBSERVACIONES SEGÚN GESPROY		OBSERVACION	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO
						SEGÚN ENTIDAD EJECUTORA	OBSERVACIONES			
1	1	20132401060002	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN EN EL SECTOR DE CÓRDOBA - SAN ANDRÉS, MUNICIPIO DE CÓRDOBA	CORDOBA	\$ 3.476.646.016	Terminada la Obra*	Terminada***	100%	100%	
2	1	20132401060010	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES Y EROSIÓN SECTOR PINTO VIEJO - BARRO BLANCO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO	SANTA BÁRBARA DE PINTO	\$ 5.815.561.873	Terminada la Obra*	Terminada***	100%	100%	99%
3	1	20132401060008	CONSTRUCCIÓN MALECÓN TURÍSTICO EN CABECERA MUNICIPAL DE HATILLO DE LOBA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	HATILLO DE LOBA	\$ 3.151.958.668	Terminada la Obra*	Terminada en Ejecución***	Contratado en Ejecución***	0%	3%
4	2	20132401060016	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE REGIDOR	REGIDOR	\$ 6.851.425.806	Terminada la Obra*	Terminada***	100%	100%	79%
5	2	20132401060014	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLA EN CABECERA MUNICIPAL SAN ZENÓN, MAGDALENA, CARIBE	SAN ZENÓN	\$ 297.731.402	Terminada la Obra*	Terminada***	100%	100%	99%
6	3	20142401060010	CONSTRUCCIÓN MALECÓN Y OBRAS DE CONTROL DE CAUSE SOBRE LA QUEBRADA CHIMBAYACO ZONA URBANA MUNICIPIO EL AGRAZO DEPARTAMENTO DEL HUILA	EL AGRADO	\$ 3.845.781.333	Terminada la Obra*	Terminada***	Contratado en Ejecución***	67%	0%
7	3	20142401060005	ESTUDIOS DISEÑOS CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ZONA URBANA, MUNICIPIO DE TELLO, HUILA, CENTRO ORIENTE	TELLO	\$ 256.800.000	Terminados, los estudios**.	Cerrado**	100%	100%	
8	3	20142401060001	ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CENTROS POBLADOS MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA	GIGANTE	\$ 787.333.760	Terminados, los estudios**.	Contratado en Ejecución**	25%	54%	

*Fuente Supervisores de Cormagdalena encargados de Contratar la Interventoría

** Fuente Supervisores de los Municipios de Tello y Gigante encargados de la ejecución de los proyectos
| *** Fuente Plataforma GESPROY - DNP

² Artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015. "Funciones de la secretaría técnica de los órganos colegiados de administración y decisión [...] 4. Presentar en todas las sesiones del órgano colegiado de administración y decisión, un informe de los proyectos sometidos a su consideración, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora".

PROYECTOS DE OCAD MUNICIPIOS RIBERENOS QUE ESTAN EN EJECUCION

No	SESION	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	RECURSOS SGR	OBSERVACIONES		OBSERVACIONES SEGÚN GESPROY	
						SEGUN ENTIDAD EJECUTORA	AVANCE FINANCIERO	OBSERVACION	AVANCE FISICO
9	1	20132401060001	RECUPERACION DE LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO MAGDALENA	VARIOS	\$ 90.000.000.000	En Ejecución, (Proyecto APP) *	Contratado en Ejecución***	0%	3%
10	2	20132401060013	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES Y MALECÓN EN EL PUERTO LAS MERCEDES EN SAN MARTÍN DE LOBA, BOLÍVAR, CARIBE	SAN MARTÍN DE LOBA	\$ 2.569.463.586	En Ejecución, el avance de la obra va en un 1%*	Contratado en Ejecución***	0%	0%
11	2	20132401060015	CONSTRUCCIÓN DE MALECÓN TURÍSTICO, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOCA, MUNICIPIO DE TAMAÑAMEQUE, CESAR, CARIBE	TAMAÑAMEQUE	\$ 3.95.214.287	En Ejecución, el avance físico de la obra va en un 27,24%*	Contratado en Ejecución***	0%	0%
12	3	20142401060002	ADECUACIÓN DE MALECÓN, EN EL MUNICIPIO DE SUAN, ATLÁNTICO	SUAN	\$ 1.943.601.134	En Ejecución, el avance de la Obra va en un 7,95%, en ajustes al proyecto *.	Contratado en Ejecución***	0%	46%
13	3	20142401060007	MEJORAMIENTO TERRAPLEN CONTROL DE INUNDACIONES PUERTO LAS FLORES MUNICIPIO DE PONDERA ATLÁNTICO	PONDERA	\$ 1.300.341.000	En Ejecución, el avance de la obra va en un 67,06%, en ajustes al proyecto *.	Contratado en Ejecución***	0%	0%
14	3	20142401060008	REFORZAMIENTO DE TERRAPLEN Y CONSTRUCCIÓN DE MALECÓN EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO	REMOLINO	\$ 2.491.218.803	En Ejecución, se firmó el acta de inicio de Obra el día 4 de agosto del 2016*.	Contratado sin Acta de Inicio***	0%	0%
15	4	20142401060003	CONSTRUCCION CANALIZACION DEL CAÑO COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS DESDE LA ESTACION DE BOMBEO LA VICTORIA HASTA LA ESTACION DE BOMBEO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA.	YONDÓ	\$ 4.300.824.762	En Ejecución, el avance de la obra va en un 21,85%*.	Contratado en Ejecución***	4%	45%
16	5	20152401060005	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE INUNDACIONES EN INMEDIACIONES DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN FRANCISCO DE LOBA Y CAMPO SERENO, MUNICIPIO DE CICUCO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	CICUCO	\$ 4.996.087.000	En Ejecución, el avance de la obra va en un 65,62%, en ajustes al proyecto *.	Contratado en Ejecución***	0%	47%
17	5	20152401060006	MEJORAMIENTO DEL DIQUE PARA PROTECCION CONTRA INUNDACIONES UBICADO ENTRE SANTA ANA Y EL CORREGIMIENTO DE SAN FERNANDO, MUNICIPIO DE SANTA ANA, MAGDALENA, CARIBE	SANTA ANA	\$ 2.132.327.667	En Ejecución, el avance de la obra va en un 79%*.	Contratado en Ejecución***	39%	0%
18	5	20152401060007	ADECUACIÓN HIDRÁULICA PARA MEJORAMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD DE EMBARCACIONES MENORES EN EL CAÑO PLATO, MAGDALENA.	PLATO	\$ 2.520.985.760	En Ejecución, el avance de la obra va en un 93,31%*.	Contratado en Ejecución***	0%	0%

* Fuente Supervisores de Cormagdalena encargados de Contratar la Interventoría
** Fuente Plataforma GESPROY - DNP

PROYECTOS DE OCAD MUNICIPIOS RIBERENOS QUE NO HAN INICIADO

No	SESION	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	RECURSOS SGR	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES SEGÚN GESPROY
22	5	20142401060014	CONSTRUCCIÓN DE MALECON Y OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA, BOLÍVAR.	BARRANCO DE LOBA	\$ 3.500.000.000	<u>Sin Iniciar*</u> .	Contratado sin Acta de Inicio*** 0% 0%
23	4	20142401060013	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE (215 METROS LINEALES), DEL MURO REFORZADO SOBRE PILOTES HINCADOS, CABECERA MUNICIPAL DE RIO VIEJO - BOLIVAR	RIO VIEJO	\$ 4.925.387.756	<u>Sin Iniciar*</u> .	Contratado sin Acta de Inicio*** 0% 0%
24	4	20152401060003	MEJORAMIENTO OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL SECTOR CAIMITAL MALAMBO ATLÁNTICO	MALAMBO	\$ 3.391.241.240	<u>No ha Iniciado*</u> .	Contratado en Ejecución*** 0% 0%
Total						\$ 171.358.995.865	

* Fuente Supervisores de Cesar encargados de Contratar la Interventoría

*** Fuente Plataforma GESPROY - DNP

OBSERVACIONES	COLOR
Proyectos Terminados	
Proyecto APP	
Proyectos en Ejecución	
Proyectos Suspensos, Sin Iniciar	
Proyectos que no han Iniciado	

RESUMEN DE PROYECTOS OCAD MUNICIPIOS RIBERENOS					
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	TOTAL	%	
PROYECTOS EJECUTADOS (TERMINADOS)	8	24.483.238.858	24.483.238.858	14,29%	
PROYECTO APP EN EJECUCION	1	90.000.000.000			
PROYECTOS EN EJECUCION	9	26.210.063.999	116.210.063.999	67,82%	
PROYECTOS SUSPENDIDOS	3	18.849.064.012	18.849.064.012	11,00%	
PROYECTOS QUE NO HAN INICIADO LA EJECUCION	3	11.816.628.996	11.816.628.996	6,90%	
PROYECTOS APROBADOS EN OCAD	24	171.358.995.865	171.358.995.865	100,00%	

c) Ajustes aprobados por las entidades públicas designadas ejecutoras:

NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO BPIN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	TIPO DE AJUSTE	ESTADO/OBSERVACIÓN
ADECUACIÓN DE MALECÓN EN EL MUNICIPIO DE SUAN ATLÁNTICO	20142401060002	\$1.943.601.134	El ajuste consiste en la redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado del proyecto.	Este ajuste fue presentado el día 01 de junio del presente año, fue devuelto a la alcaldía para corrección de algunas observaciones.
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE INUNDACION QUEBRADA CHIMBAYACO ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL AGRAZO DEPARTAMENTO DEL HUILA	20142401060010	\$3.997.264.882	El ajuste consiste en la redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado del proyecto.	Este ajuste fue presentado el día 17 de junio del presente año, fue devuelto a la alcaldía para corrección de algunas observaciones.
MEJORAMIENTO TERRAPLÉN CONTROL DE INUNDACIONES PUERTO LAS FLORES MUNICIPIO DE PONDERA, ATLÁNTICO	20142401060007	\$1.300.341.000	El ajuste consiste en la redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado del proyecto.	Este ajuste fue presentado el día 22 de junio del presente año, fue devuelto a la alcaldía para corrección de algunas observaciones.
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE INUNDACIONES EN INMEDIACIONES DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN FRANCISCO DE LOBA Y CAMPO SERENO, MUNICIPIO DE CICUCO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"	20142401060007	\$4.996.087.000	El ajuste consiste en la redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado del proyecto.	Este ajuste fue presentado el día 23 de junio del presente año, fue devuelto a la alcaldía para corrección de algunas observaciones.

d) Listado de los proyectos recibido en la Secretaría Técnica durante la vigencia 2016,

CD.	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR DEL PROYECTO	VALOR SOLICITADO AL SGR EN LA VIGENCIA	ESTADO
1	CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE DIQUE EN MATERIAL COMÚN EN EL MUNICIPIO DE PINILLOS BOLÍVAR.	BOLÍVAR	PINILLOS	\$ 4,248,268,408	\$ 4,248,268,408	No cumple: Se devolvió con comunicación 2016101024. Envíado por correo electrónico el 21 de junio de 2016 y por físico el 21 de junio por 472 guía RN591730663CO. Segunda radicación en revisión
2	CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PACOL-HUILA	HUILA	PACOL	\$ 962,373,728	\$ 962,373,728	No cumple: Se devolvió con comunicación 2016100445. Envíado por correo electrónico el 16 de marzo de 2016 y por físico el 28 de marzo por envía con la guía 016005795824
3	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PROTECCIÓN CONTRA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN EL CORREGIMIENTO DE CHINGALE, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES-SANTANDER	SANTANDER	PUERTO WILCHES	\$ 1,295,500,000	\$ 1,295,500,000	No cumple: Se devolvió con la comunicación 2016100448. Envíado por correo electrónico el 16 de marzo de 2016 y por físico el 28 de marzo por envía con la guía 016005795835
4	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION PARA LA EMERGENCIA EN EL CORREGIMIENTO DE PATURIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SANTANDER	PUERTO WILCHES	\$ 3,615,611,280	\$ 3,615,611,280	No cumple: Se devolvió con la comunicación 2016100449. Envíado por correo electrónico el 16 de marzo de 2016 y por físico el 28 de marzo por envía con la guía 016005795835 junto con el proyecto No.3
5	DOTACIÓN DE 6 ESTANQUES EN GEO MEMBRANA PARA ENGORDÉ DE TILAPIA ROJA Y TILAPIA PLATEADA.	BOLÍVAR	CICUCO	\$ 671,302,076	\$ 671,302,076	No cumple: Se devolvió con la comunicación 2016100706. Envíado por correo electrónico el 27 de abril de 2016 y por físico el 02 de mayo por 472 con la guía RN564100977CO.

CD.	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR DEL PROYECTO	VALOR SOLICITADO AL SGR EN LA VIGENCIA	ESTADO
6	TODOS UNIDOS CONSTRUYENDO MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE, EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL-DEPARTAMENTO DEL HUILA	HUILA	EL PITAL	\$ 835,376,820	\$ 835,376,820	No cumple: Se devolvió con la comunicación 2016101231 del 11 de julio de 2016 y enviado por correo electrónico el 14 de julio de 2016, se le entregó físico al seccional de Neiva para entregar al Alcalde.
7	CONSTRUCCIÓN OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIONES RIBERA DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA	BOYACA	PUERTO BOYACA	\$ 21,920,389,125	\$ 21,920,389,125	No cumple: Se devolvió con la comunicación 2016100804. Envíado por correo electrónico el 23 de mayo de 2016 y por físico el 24 de mayo por 472 con la guía RN57708940CO.
8	CONSERVACION DE LOS NACIMIENTO DE AGUA Y ECOSISTEMAS CIRCUNDANTES EN LAS VEREDAS POTRELLILLOS Y EL VISO. ELIAS HUILA	HUILA	ELIAS	\$ 295,000,000	\$ 295,000,000	No cumple: Se devolvió con la comunicación 2016100967. Envíado por correo electrónico el 08 de junio de 2016 y por físico el 08 de junio por 472 con la guía RN585098103CO.
9	CONSTRUCCIÓN DE MURO PARA CONTROL DE INUNDACION EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN LA CACECERA DEL MUNICIPIO DE SALAMINA MAGDALENA	MAGDALENA	SALAMINA	\$ 5,184,707,878	\$ 5,184,707,878	Se informó las correcciones con oficio 2016101160 del 30 de junio de 2016 y la alcaldía ya subsano.
10	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLAS Y MAELCON TURISTICO EN A CABECERA MUNICIPAL DE PINILLOS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	BOLÍVAR	PINILLOS	\$ 4,875,435,033	\$ 4,875,435,033	No cumple: Se devolvió con la comunicación 2016101161 del 30 de junio de 2016 y se envió por correo electrónico el 06 de julio de 2016 y por físico el 07 de junio por 472 con la guía RN600042996CO.

CD	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR DEL PROYECTO	VALOR SOLICITADO AL SGR EN LA VIGENCIA	ESTADO
11	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR SAN ANDRES-TACAMOCITO, MUNICIPIO DE CORDOBA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	BOLIVAR	CORDOBA	\$ 3,995,823,879	\$ 3,795,982,661	REVISIÓN
12	ESTUDIOS Y DISEÑOS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ZONA URBANA, MUNICIPIO DE RIVERA-HUILA	HUILA	RIVERA	\$ 256,800,000	\$ 256,800,000	No cumple: Se devolvió con la comunicación 2016101164 del 30 de junio de 2016 y enviado por correo electrónico el 11 de julio de 2016 y por físico el 13 de julio por 472 con la guía RN603211212CO
13	CONSTRUCCIÓN PARQUE RONDA SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA-ETAPA I	HUILA	EL AGRADO	\$ 3,993,875,777	\$ 2,500,000,000	No cumple: Se devolvió con la comunicación 2016101165 del 30 de junio de 2016 y enviado por correo electrónico el 11 de julio de 2016 y por físico el 13 de julio por 472 con la guía RN603211190CO
14	RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HÍDRICA Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LOS HUMEDALES DE LOS MUNICIPIOS DE SABANAGRANDE, SANTO TOMAS Y PALMAR DE VARELA EN EL MUNICIPIO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	ATLÁNTICO	SABANAGRANDE,SANTO TOMAS Y PALMAR DE VARELA	\$ 20,000,000,000	\$ 20,000,000,000	No cumple: Se informó por medio de correo electrónico.
15	CONSTRUCCION DE JARRILLÓN DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES EN EL COREGIMIENTO DE TALAIGUA VIEJO EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO-BOLIVAR	BOLIVAR	TALAIGUA NUEVO	\$ 3,866,969,911	\$ 3,816,969,911	REVISIÓN

CD.	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR DEL PROYECTO	VALOR SOLICITADO AL SGR EN LA VIGENCIA	ESTADO
16	CONSTRUCCIONDE LA ALAMEDA DEL RIO EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO, MAGDALENA	MAGDALENA	EL BANCO	\$ 11,815,105,917	\$ 10,671,835,810	REVISIÓN
17	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION- MALECON DEL CERRO, EN E MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO, MAGDALENA	MAGDALENA	CERRO DE SAN ANTONIO	\$ 7,000,000	\$ 7,000,000	REVISIÓN
18	MEJORAMIENTO TERRAPLEN CONTROL DE INUNDACIONES PUERTO GIRALDITO- PONEDERA ATLANTICO	ATLÁNTICO	PONEDERA	\$ 3,734,233,699	\$ 3,734,233,699	REVISIÓN
19	PREVENCION Y CONTROL DE INUNDACIONES- REFUERZO Y ENRASE A 4,55M DEL DIQUE PERIMETRAL DE BODEGA CENTRAL- MUNICIPIO DE MORALES-BOLIVAR	BOLÍVAR	MORALES	\$ 3,177,585,561	\$ 3,177,585,561	REVISIÓN
20	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, CONSERVACION, AMPLIACION Y OBRAS DE MITIGACION DEL DIQUE DE PROTECCION DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	ATLÁNTICO	PALMAR DE VARELA	\$ 2,698,684,560	\$ 2,698,684,560	REVISIÓN

PROYECTOS RECIBIDOS EN LA SECRETARÍA TÉCNICA 2016 SUBSANADOS DE VIGENCIAS PASADAS.

2014

No. 2014	Vigencia	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR	ESTADO
2014 012		CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO DEL POBLADO DE PACARNI, MUNICIPIO DE TESALIA DEPARTAMENTO DEL HUILA	HUILA	TESALIA	\$ 2.258.043.998	No cumple: Se devolvió con comunicación 2014101091 del 03 de junio de 2014. Fue presentado por tercera vez el día 29 de julio de 2016. Estado en revisión.

2015

No. 2015	Vigencia	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR	ESTADO
2015 010		RECUPERACION Y PROTECCION DEL MALECON TURISTICO DE LA CAIMANERA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, TOLIMA, CENTRO ORIENTE	TOLIMA	ESPINAL	\$ 2.403,395,923	No cumple: Se revisó el 27 de febrero de 2015. Radicado nuevamente el 03 de agosto de 2016. Revisión
2015 022		CONSTRUCCION DEL PARQUE DEL RIO EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS, ATLANTICO	ATLANTICO	SANTO TOMAS	\$4.686.409.893	No cumple: Se revisó el 05 de mayo de 2015, se devolvió mediante comunicación 2015101304. Se volvió a presentar el 20 de junio de 2016, pendiente por revisar y fue devuelto mediante oficio 2016101195 y fue entregado directamente al alcalde municipal.

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL III INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2015 Y EL 30 DE JUNIO DE 2016, ver anexo 1.

Una vez presentado el informe de rendición de cuentas semestral No. III, se somete a consideración del OCAD. El delegado de la Gobernación de Cundinamarca Dr. Biaggio Ruocco, recomienda que se le anexe al informe presentado el estado de los proyectos según GESPROY, como complemento para mayor información a la comunidad.

Los miembros OCAD aprueban el informe de rendición de cuentas de manera unánime con la observación del delegado de la Gobernación de Cundinamarca, de conformidad con la documentación de la que dispone la Secretaría Técnica del OCAD de los Municipios Ribereños del Rio Grande de la Magdalena y del Canal del Dique, sobre cada uno de los proyectos de inversión incluyendo los soportes allegados en la presentación, el cual hace parte integral de la presente acta.

DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Una vez presentada la estrategia de rendición de cuentas adoptada por el OCAD, se somete a consideración, la cual está compuesta por las siguientes acciones:

Acciones para la generación y divulgación de información:

La Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de los Municipios Ribereños del Rio Grande de la Magdalena y del Canal del Dique, seguirá implementando el mecanismo de divulgación aprobado en el informe No. I y No. II.

- En la página Web del Sistema General de Regalías es su plataforma integrada de información Maparegalías se publicará el tercer informe de rendición de cuentas, periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2015 al 30 de junio de 2016.

Y se implementara una nueva acción de divulgación de la siguiente manera:

- www.cormagdalena.gov.co en el link OCAD: En la página de Cormagdalena quien cumple las funciones de Secretaría Técnica del OCAD de los Municipios Ribereños del Rio Grande de la Magdalena y del Canal del Dique, en el link OCAD se podrá visualizar el informe de rendición de cuentas No. III. Esta acción se medirá mediante un contador de visitas.

Acciones para el diálogo y la retroalimentación:

- Se mantiene el correo electrónico ocadmunicipiosriberenos@gmail.com, aprobado en el Informe No. I y No. II, en esta cuenta de correo electrónico de la Secretaría Técnica OCAD Municipios Ribereños del Rio Grande de la Magdalena y el Canal del Dique, las personas interesadas podrán realizar consultas, presentar observaciones y realizar un dialogo interactivo con el OCAD durante de 3 meses siguientes de haberse aprobado el presente informe. La Secretaría Técnica copiará los correos recibidos a los miembros del OCAD y emitirá respuestas con copia a los miembros del OCAD las cuales se deberán responder las solicitudes presentadas por los interesados.

Evaluación de la implementación de la estrategia:

- La estrategia implementada por el OCAD será evaluada mediante la cantidad de correos recibidos.

Los honorables miembros del OCAD aprueban las acciones para la generación y divulgación de información.

4. RATIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE SECTORES DE INVERSIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES.

El día 05 de abril en la sesión del OCAD de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y del Canal del Dique, los Honorables miembros priorizaron cinco (5) sectores definidos en el Acuerdo 017 de 2013. Sin embargo, teniendo en cuenta que el 1 de julio de 2016 entró en vigencia el Acuerdo 038 de 2016, emanado de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías se unificaron los nombres de los sectores definidos en esta normatividad. Por lo anterior, se solicita a los Honorables miembros del OCAD de Municipios Ribereños escoger los cinco (5) sectores que priorizan la evaluación por puntaje.

LOS SECTORES DEL ACUERDO 038 DE 2016 SON LOS SIGUIENTES:

1. Agricultura y Desarrollo Rural
2. Ambiente y Desarrollo Sostenible
3. Ciencia, Tecnología e Innovación
4. Comercio, Industria y Turismo
5. Cultura
6. Deporte y Recreación
7. Educación
8. Inclusión Social y Reconciliación
9. Justicia y del Derecho
10. Minas y Energía
11. Salud y Protección Social
12. Tecnologías de la Información y la Comunicación
13. Transporte
14. Vivienda, Ciudad y Territorio

Luego de esta presentación el OCAD prioriza y aprueba los siguientes sectores:

1. Transporte
2. Ambiente y Desarrollo Sostenible
3. Vivienda, Ciudad y Territorio
4. Comercio, Industria y Turismo
5. Minas y Energía

6. DISPOSICIONES Y VARIOS

- 6.1 Reintegro de recursos de proyecto finalizado “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN EN EL SECTOR CÓRDOBA - SAN ANDRÉS, MUNICIPIO DE CÓRDOBA”.

El municipio de Córdoba ha devuelto los siguientes saldos no ejecutados con sus respectivos rendimientos financieros:

Saldos no ejecutados:	\$7.530.832
Rendimientos financieros:	<u>\$2.439.181</u>
TOTAL:	\$9.970.013

Ver anexo 2

Los miembros del OCAD consideran que esta “buena práctica de ejecución de proyectos en el sistema” por parte del Municipio de Córdoba se deberá evidenciar e incluir dentro del Informe de Rendición de Cuentas antes mencionado y que se envíe una comunicación de reconocimiento al municipio por el buen uso de los recursos del Sistema General de Regalías por parte del Presidente del OCAD, Dr. Dimitri Zaninovich.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Gobernación del Magdalena Dr. Antonio Matera, propone que dado el volumen de proyectos ya presentados a la Secretaría Técnica que están iniciando el trámite para ser financiados con los recursos del sistema y la limitación de los recursos, que se priorice la aprobación a los nuevos proyectos de los municipios que a los ajustes de proyectos en ejecución; a lo que el Presidente del OCAD plantea que se deberá identificar y estudiar puntualmente los casos que necesitan ajustes en el momento de las aprobaciones, a lo que el delegado de la Gobernación del Magdalena acoge la propuesta y propone adicionalmente que antes de aprobar algún ajuste el OCAD deberá tener un concepto claro por parte de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del sistema.

El Presidente del OCAD, manifiesta que otro criterio de priorización de recursos es que el municipio no esté reportado dentro la suspensión preventiva de giros del Sistema General de Regalías, independientemente de la causa.

Por otra parte, la Secretaría Técnica solicita a los Honorables miembros del OCAD, priorizar la asignación de recursos a los municipios que se encuentren a paz y salvo con los recursos del Fondo Nacional de Regalías -FNR, es decir, que no tenga pendientes con el fondo; por lo que todos los miembros de manera unánime acogieron los anteriores mecanismos de priorización dentro de este OCAD.

Se propone fecha tentativa a la próxima sesión de OCAD para la primera semana de septiembre de 2016.

Agotado el orden del día, siendo a las 11:20 a.m. se da por terminada la sesión del OCAD.

ANEXOS:

- Anexo 1: Informe de gestión del periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 y el 30 de junio de 2016.
- Anexo 2: Saldos no ejecutados de proyecto finalizado "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN EN EL SECTOR CÓRDOBA - SAN ANDRÉS, MUNICIPIO DE CÓRDOBA".
- Anexo 3: Actos administrativos de delegaciones.

En constancia se firma la presente acta a los ocho (08) días del mes de agosto de 2016.



DIMITRI ZANINOVICH VICTORIA

Viceministro de Infraestructura- Ministerio de Transporte
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DEL DIQUE.



LUIS ALVARO MENDOZA MAZZEO

Director Ejecutivo- Cormagdalena
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DEL DIQUE.



Sistema General de Regalías



Municipios Ribereños de Río Grande
de la Magdalena y Canal de Dique

**ANEXO 1: INFORME DE GESTIÓN DEL PERÍODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2015 Y EL 30
DE JUNIO DE 2016.**

INFORME No. III DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL OCAD MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA Y DEL CANAL DEL DIQUE.

Periodo comprendido entre el 01/12/2015 y el 30/06/2016

MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA Y DEL CANAL DEL DIQUE

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Dimitri Zaninovich Victoria	Ministerio de Transporte	Viceministro de Infraestructura	Gobierno Nacional
2	Jacqueline Romero Guio	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Gobierno Nacional
3	Luis Felipe Lota	DNP	Subdirector de Transporte	Gobierno Nacional
4	Antonio José Matera Ramos	Gobernación del Magdalena	Secretario de Planeación	Gobierno Departamental
5	Biaggio Ruocco Pacheco	Gobernación de Cundinamarca	Gerente de la Secretaría de Planeación	Gobierno Departamental
6	Fermín Augusto Cruz Quintero	Alcaldía de La Gloria, Cesar	Alcalde del Municipio de La Gloria-Cesar	Gobierno Municipal
7	Yordan Aris Pacheco Toncon	Alcaldía de Villavieja, Huila	Alcalde del Municipio de Villavieja- Huila	Gobierno Municipal

SECRETARIO TÉCNICO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA Y DEL CANAL DEL DIQUE

No.	Nombre Completo	Entidad a la que representa
1.	LUIS ALVARO MENDOZA MAZZEO	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA

PRESUPUESTO DEL OCAD DURANTE EL PERIODO DE CORTE:

ITEM	Asignaciones Directas	Fondo de Compensación Regional 40%	Fondo de Compensación Regional 60%	Fondo de Desarrollo Regional	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	Total
Total, asignaciones	\$200.956.931.368	-	-	-	-	\$200.956.931.368
Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET	No Aplica	-	-	-	-	No Aplica
Incentivo a la producción	No Aplica	-	-	-	-	No Aplica
Total, aprobaciones	\$171.358.995.865	-	-	-	-	\$171.358.995.865
Saldo disponible a la fecha de corte	\$29.597.935.503	-	-	-	-	\$29.597.935.503

PROYECTOS APROBADOS DURANTE EL PERIODO DE CORTE:

Durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2015 y el 30 de junio del 2016, no hubo ninguna aprobación de proyectos, debido a que en la vigencia 2015 los recursos disponibles fueron ejecutados y en el periodo fiscal 2016 en la única sesión del OCAD de los Municipios Ribereños del Rio Grande de la Magdalena y del Canal del Dique, realizada el día 05 de abril, los nuevos miembros del orden departamental y municipal con los representantes del gobiernos nacional eligieron el presidente del OCAD y se priorizo los sectores para el nuevo sistema de evaluación por puntajes el cual se pondrá en aplicación a los futuros proyectos presentados en el 2016, adicionalmente a la fecha la Secretaría Técnica ha recibido 14 proyectos los cuales ninguno ha cumplido con los requisitos establecidos en el Acuerdo 017 del 2013 de la Comisión Rectora del SGR.

Por lo anterior en este informe no se presenta ninguna aprobación de proyectos.

➤ OTRAS DECISIONES

A continuación, se presenta la información relacionada con los ajustes a los proyectos de inversiones que fueron aprobados durante el periodo del 01 de diciembre de 2015 al 30 de junio de 2016.

Ajuste No. 1:

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	CONSTRUCCIÓN MALECÓN Y OBRAS DE CONTROL DE CAUCE SOBRE LA QUEBRADA CHIMBAYACO ZONA URBANA MUNICIPIO EL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA.
Código BPIN	20142401060010
Valor total del proyecto	\$3.845.781.333,00
Tipo de ajuste	<p>El ajuste pretende dar una solución al problema de inundaciones que la quebrada Chimbayaco afecta a la población del Municipio de El Agrado, incrementando el valor en las actividades.</p> <p>El valor de la adición fue de Ciento cincuenta y un millones cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho pesos m/cte. (\$151.483.548.oo), aportado por el Municipio de El Agrado-Huila, según el Acuerdo No. 013 del 14 de diciembre del 2015, emanado del OCAD municipios Ribereños del Rio Grande de la Magdalena y del Canal del Dique.</p>

Fuente de financiación	Valor Inicial aprobado por el OCAD	Valor ajustado solicitado	Valor final
Asignaciones directas	\$3.845.781.333	\$0	\$3.845.781.333
Fondo de Compensación Regional	\$0	\$0	\$0
Fondo de Desarrollo Regional	\$0	\$0	\$0
Fondo de Compensación Regional (60%)	\$0	\$0	\$0
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	\$0	\$0	\$0
Otras fuentes-Propias del Municipio de El Agrado.	\$0	\$151.483.548	\$151.483.548
TOTAL	\$3.997.264.881	\$0	\$3.997.264.881

➤ RELACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS Y/O CARGADOS A
GESPROY-SGR

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	ESTADO	FECHA APROBACIÓN	VALOR TOTAL PROYECTO
20132401060001	MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO MAGDALENA	0%	3%	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	25/07/2014	3,527,443,454,052
20132401060016	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MUNICIPIO DE REGIDOR	100%	79%	TERMINADO	25/03/2014	6,851,425,806
20142401060014	CONSTRUCCIÓN DE MALECON Y OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA, BOLÍVAR, CARIBE	0%	0%	CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO	16/07/2015	3,500,000,000
20152401060005	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE INUNDACIONES EN INMEDIACIONES DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN FRANCISCO DE LOBA Y CAMPO SERENO, MUNICIPIO DE CICUCO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	0%	47%	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	16/07/2015	4,996,087,000
20132401060002	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR CÓRDOBA - SAN ANDRES MUNICIPIO DE CÓRDOBA	100%	100%	TERMINADO	24/07/2013	3,476,646,016
20142401060001	ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES GIGANTE, HUILA, CENTRO ORIENTE	25%	54%	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	10/12/2014	787,333,760
20142401060011	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN Y ADECUACIÓN DE ORILLA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO MAGDALENA LA DORADA, CALDAS, OCCIDENTE	50%	1%	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	16/03/2015	5,194,581,481

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	ESTADO	FECHA APROBACIÓN	VALOR TOTAL PROYECTO
20152401060003	MEJORAMIENTO OBRAS DE MITIGACIÓN SECTOR CAIMITAL MALAMBO, ATLÁNTICO	0%	0%	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	16/03/2015	3,391,241,240
20152401060007	ADECUACIÓN HIDRÁULICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD DE EMBARCACIONES MENORES EN EL CAÑO PLATO PLATO, MAGDALENA, CARIBE	0%	0%	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	16/07/2015	2,520,985,760
20142401060007	MEJORAMIENTO TERRAPLÉN PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES PUERTO LAS FLORES MUNICIPIO DE PONEDERA - ATLÁNTICO.	0%	0%	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	16/07/2015	1,300,341,001
20142401060008	MEJORAMIENTO DE TERRAPLEN Y CONSTRUCCION DE MALECÓN REMOLINO, MAGDALENA, CARIBE	0%	0%	CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO	10/12/2014	2,491,218,803
20142401060013	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE (215 METROS LINEALES), DEL MURO REFORZADO SOBRE PILOTES HINCADOS, CABECERA MUNICIPAL, RÍO VIEJO, BOLÍVAR.	0%	0%	CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO	16/03/2015	4,925,387,756
20132401060017	CONSTRUCCIÓN MALECÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SABANAGRANDE, ATLÁNTICO, CARIBE	26%	59%	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	25/03/2014	5,891,786,974
20132401060013	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES Y MALECOM EN EL PUERTO LAS MERCEDES EN SAN MARTÍN DE LOBA, BOLÍVAR, CARIBE	0%	0%	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	29/11/2013	2,569,463,586
20132401060014	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLA EN CABECERA MUNICIPAL SAN ZENÓN, MAGDALENA, CARIBE	100%	99%	TERMINADO	25/03/2014	297,731,402

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	ESTADO	FECHA APROBACIÓN	VALOR TOTAL PROYECTO
20152401060006	MEJORAMIENTO DEL DIQUE PARA PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES UBICADO ENTRE SANTA ANA Y EL CORREGIMIENTO DE SAN FERNANDO, MUNICIPIO DE SANTA ANA, MAGDALENA, CARIBE	39%	0%	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	16/07/2015	2,132,327,667
20132401060010	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES Y EROSIÓN SECTORPINTO VIEJO – BARRO BLANCO SANTA BÁRBARA DE PINTO, MAGDALENA, CARIBE	100%	99%	TERMINADO	24/07/2013	5,815,561,873
20142401060002	ADECUACIÓN DEL MALECON SUAN, ATLANTICO, CARIBE	0%	46%	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	10/12/2014	1,943,601,134
20132401060015	CONSTRUCCIÓN DE MALECON TURÍSTICO EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOCA, MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE, CESAR, CARIBE	0%	0%	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	6/12/2013	3,995,214,287
20142401060005	ESTUDIOS DISEÑOS CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA URBANA, MUNICIPIO DE TELLO, HUILA, CENTRO ORIENTE	100%	100%	CERRADO	15/12/2014	256,800,000
20152401060002	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL MALECON Y OBRAS DE MITIGACIÓN MUNICIPIO DE VILLAVIEJA, HUILA, CENTRO ORIENTE	8%	0%	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	16/03/2015	7,762,695,557
20142401060003	CONSTRUCCIÓN CANALIZACIÓN DEL CAÑO COLECTOR DESDE LA EST. DE BOMBEO LA VICTORIA HASTA LA EST. DE BOMBEO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDO, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	4%	45%	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	16/03/2015	4,300,824,762

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	ESTADO	FECHA APROBACIÓN	VALOR TOTAL PROYECTO
20142401060010	CONSTRUCCIÓN MALECON Y OBRAS DE CONTROL DE CAUSE SOBRE LA QUEBRADA CHIMBAYACO ZONA URBANA MUNICIPIO EL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA	67%	0%	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	15/12/2014	3,997,264,881
20132401060008	CONSTRUCCIÓN DE MALECON TURÍSTICO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE HATILLO DE LOBA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	0%	3%	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	16/07/2013	3,151,958,668

➤ SALDOS NO EJECUTADOS

Reintegro de recursos de proyecto finalizado “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN EN EL SECTOR CÓRDOBA - SAN ANDRÉS, MUNICIPIO DE CÓRDOBA”.

El municipio de Córdoba ha devuelto los siguientes saldos no ejecutados con sus respectivos rendimientos financieros.

Saldos no ejecutados:	\$7.530.832
Rendimientos financieros:	<u>\$2.439.181</u>
TOTAL:	\$9.970.013

Se anexa soportes relacionados con estos saldos no ejecutados.

DIVULGACIÓN

ACCIONES PARA LA GENERACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN:
 La Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y del Canal del Dique, seguirá implementando el mecanismo de divulgación aprobado en el informe No. I y No. II.

- En la página Web del Sistema General de Regalías es su plataforma integrada de información Maparegalías se publicará el tercer informe de rendición de cuentas, periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2015 al 30 de junio de 2016.

Y se implementara una nueva acción de divulgación de la siguiente manera:

- www.cormagdalena.gov.co en el link **OCAD**: En la página de Cormagdalena quien cumple las funciones de Secretaria Técnica del OCAD de los Municipios Ribereños del Rio Grande de la Magdalena y del Canal del Dique, en el link OCAD se podrá visualizar el informe de rendición de cuentas No.III. Esta acción se medirá mediante un contador de visitas.

ACCIONES PARA EL DIÁLOGO Y LA RETROALIMENTACIÓN

- Se mantiene el correo electrónico ocadmunicipiosriberenos@gmail.com, aprobado en el Informe No. I y No.II, en esta cuenta de correo electrónico de la Secretaria Técnica OCAD- Municipios Ribereños del Rio Grande de la Magdalena y el Canal del Dique, las personas interesadas podrán realizar consultas, presentar observaciones y realizar un dialogo interactivo con el OCAD durante de 3 meses siguientes de haberse aprobado el presente informe. La Secretaria Técnica copiará los correos recibidos a los miembros del OCAD y emitirá respuestas con copia a los miembros del OCAD las cuales se deberán responder las solicitudes presentadas por los interesados.

EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

- La estrategia implementada por el OCAD será evaluada mediante la cantidad de correos recibidos.

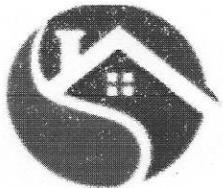


LUIS ALVARO MENDOZA MAZZEO
SECRETARÍA TÉCNICA
OCAD - Municipios Ribereños del Rio Grande de la Magdalena y el Canal del Dique.

Elaboro: Andrea Caballero
Reviso: José Rafael Bolívar Osorio



**ANEXO 2: SALDOS NO EJECUTADOS DE PROYECTO
FINALIZADO “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN
CONTRA INUNDACIÓN EN EL SECTOR CÓRDOBA - SAN
ANDRÉS, MUNICIPIO DE CÓRDOBA”.**



VAMOS POR MAS OBRAS
ALCALDIA DE CORDOBA 2016-2019

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE CORDOBA



DESPACHO DEL ALCALDE
NIT 800038613-1

Córdoba Bolívar julio 21 de 2016

DR.

JORGE ALBERTO CALDERÓN CARDENAS
Subdirector de Operaciones Min Hacienda
Carrera 8 No.6 C 38 Bogotá D.C.
E. S. D.

ASUNTO: REINTEGRO DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.

Cordial saludo,

En cumpliendo con los lineamiento de la circular externa 014 de fecha 21 de mayo de 2015 emada del ministerio de hacienda y crédito público, que del proyecto BPIN No.20132401060002 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR CORDOBA- SAN ANDRES, EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR" quedaron la suma de siete millones quinientos treinta mil ochcientos treinta y dos pesos (\$7.530.832) m/l, como recursos no ejecutados y los rendimientos financieros de los meses de enero, febrero y marzo de 2016 de la cuenta corriente no. 286269915 denominada alcaldía municipio de córdoba fondo de compensación regional sgr por la suma de dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento ochenta y un pesos (\$ 2.439.181)m/l, los cuales ya fueron girados en virtud a los expuesto en la circular antes mencionadas.

Atentamente.

KARINA BECERRA BAÑOS

Alcaldesa Municipal

Anexo: Hoja de Ruta del Giro.
C.C. Rodrigo Álvarez Sandoval
Asesor Sistema General De Regalías

Avenida Luis Carlos Galán
Palacio Municipal
Teletax 0954859044
Córdoba - Bolívar

Con Gestión y Capacidad Trabajaremos
por el Progreso y Desarrollo de Córdoba

RELACION DE ABONOS

2016-07-21

Versión 9
Servicio: Dispensión de fondos

NumReg	TipDoc	Identificación Comentarios/Factura	Nombre del Beneficiario Entidad Acredita	Ciudad	TipCue	Número de Cuenta	Valor
1	N	9005178041 Factura 028012345678910111213	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS RENDIMIENTOS BANCO AGRARIO	0001Bogota	1 - CC	300700006830	2.439.181,00
2	N	9005178041 Factura 028012345678910111213	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS REINTEGROS BANCO AGRARIO	0001Bogota	1 - CC	300700007242	7.530.832,00

Totales Banco de Bogotá :	Cantidad :	0	Valor :	0,00
Totales Otros Bancos :	Cantidad :	2	Valor :	9.970.013,00
TOTAL :	Cantidad :	2	Valor :	9.970.013,00



Sistemas Generales de Regalías



Municipios Ribereños del Río Grande
de la Magdalena y Canal de Dique

ANEXO 3: ACTOS ADMINISTRATIVOS DE DELEGACIONES.



MINTRANSPORTE

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO 0002312 DE 2016

- 9 JUN 2016

"Por la cual se delega la asistencia y representación del Ministro de Transporte para la integración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, las regiones y las corporaciones para los que ha sido designado y se dictan otras disposiciones"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 208 y 209 de la Constitución Política, 9, 10 y 61 literal g) de la Ley 489 de 1998, 42 y 159 de la Ley 1530 de 2012 modificados por los artículos 166 y 167 de la Ley 1753 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, establece que los Ministros como jefes de la administración en sus respectivas carteras, bajo la dirección del Presidente de la República, tienen la función de formular las políticas atinentes a su Despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la Ley.

Que el artículo 209 de la Carta Política, dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones.

Que la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", en los artículos 42 y 159, modificados por los artículos 166 y 167 de la Ley 1753 de 2015, establece:

"Artículo 42. Inciso 1º modificado por la Ley 1753 de 2015, artículo 166. Órganos Colegiados de Administración y Decisión. Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos estarán integrados por dos (2) Ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado y un número equivalente al diez por ciento (10%) de los alcaldes del departamento, o sus delegados, quienes serán elegidos de conformidad con lo que se señale por la Comisión Rectora del Sistema General en lo relacionado con las elecciones de representantes de alcaldes ante los órganos colegiados de administración y decisión. (...)"

"Artículo 159. Modificado por la Ley 1753 de 2015, artículo 167. Órganos Colegiados de Administración y Decisión por Regiones. Los órganos colegiados de administración y decisión que se conforman por regiones estarán constituidos por todos los gobernadores que la componen, dos alcaldes por cada uno de sus departamentos y un alcalde adicional elegido por los alcaldes de las ciudades capitales de los departamentos de la región. También serán miembros cuatro (4) Ministros o sus delegados, uno de los cuales será el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado, y el Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado. Los gobernadores serán miembros permanentes por la totalidad de su periodo de gobierno. (...)"

Que el Decreto 1075 del 22 de mayo de 2012 "Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los órganos Colegiados de Administración y Decisión y las secretarías técnicas, de

RESOLUCIÓN NÚMERO

0002312 DEL 9 JUN 2016

"Por la cual se delega la asistencia y representación del Ministro de Transporte para la integración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, las regiones y las corporaciones para los que ha sido designado y se dictan otras disposiciones"

acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1530 de 2012" en el artículo 3 señala que el Presidente de la República, designará a los representantes del Gobierno Nacional que integrarán cada uno de los Órganos Colegiados de la Administración y Decisión.

Que el señor Presidente de la República mediante oficio de fecha 5 de junio de 2012, designó al señor Ministro de Transporte para participar en los órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos de Atlántico, Bogotá D.C., Casanare, Cesar, Cundinamarca, Córdoba, Huila, Norte de Santander, Risaralda y Santander y en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de las Regiones Centro -Oriente y Pacífico.

Que a través de la comunicación OFI13-00068753 /JMSC 30000 del 4 de junio de 2013, el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República informa que, dando alcance a la comunicación enviada el 5 de junio de 2012, en el Consejo de Ministros del 27 de mayo de 2013, el Presidente de la República designó al (la) Ministro (a) de Transporte como representante del Gobierno Nacional en los OCAD's de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – Corponor, de los departamentos de Córdoba y Arauca y en los OCAD's Regionales Caribe, Eje Cafetero, Pacífico, Centro-Oriente, Centro-Sur y Llanos.

Que se hace necesario delegar en los Viceministros de Transporte e Infraestructura, la asistencia y representación del Ministro (a) de Transporte para la integración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, las regiones y las corporaciones para los que ha sido designado, en calidad de delegados principales y al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte en calidad de delegado suplente.

Que la Ley 489 de 1998, que regula la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, establece:

"Artículo 9º. Delegación. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autónoma administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley. (Nota: Las expresiones señaladas con negrilla fueron declaradas exequibles por la Corte Constitucional en la Sentencia C-561 de 1999.).

Parágrafo. Los representantes legales de las entidades descentralizadas podrán delegar funciones a ellas asignadas, de conformidad con los criterios establecidos en la presente ley, con los requisitos y en las condiciones que prevean los estatutos respectivos.

Artículo 10. Requisitos de la delegación. En el acto de delegación, que siempre tendrá escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

El Presidente de la República, los ministros, los directores de departamento administrativo y los representantes legales de entidades descentralizadas deberán informarse en todo momento sobre el desarrollo de las delegaciones que hayan otorgado e impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones.

RESOLUCIÓN NÚMERO

0002312 DEL 9 JUN 2016

No. 3

"Por la cual se delega la asistencia y representación del Ministro de Transporte para la integración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, las regiones y las corporaciones para los que ha sido designado y se dictan otras disposiciones".

delegadas.

Artículo 11. Funciones que no se pueden delegar. Sin perjuicio de lo que sobre el particular establezcan otras disposiciones, no podrán transferirse mediante delegación:

1. *La expedición de reglamentos de carácter general, salvo en los casos expresamente autorizados por la ley.*
2. *Las funciones, atribuciones y potestades recibidas en virtud de delegación.*
3. *Las funciones que por su naturaleza o por mandato constitucional o legal no son susceptibles de delegación.*

ARTICULO 61. FUNCIONES DE LOS MINISTROS. Son funciones de los ministros, además de las que les señalan la Constitución Política y las disposiciones legales especiales, las siguientes:

(...)

g) *Dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia*

(...)"

Que los delegatarios deberán rendir al Ministro, en forma escrita y periódica informes de su gestión en desarrollo de la presente delegación, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 489 de 1998.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Delegar la asistencia y representación del Ministro de Transporte en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, así:

- i. En el Viceministro (a) de Infraestructura del Ministerio de Transporte para la integración del OCAD del departamento de Risaralda.
- ii. En el Viceministro (a) de Transporte del Ministerio de Transporte para la integración del OCAD del departamento de Córdoba.
- iii. En el Viceministro (a) de Transporte del Ministerio de Transporte para la integración de los OCAD's de los departamentos de Atlántico y Cundinamarca.
- iv. En el Viceministro (a) de Infraestructura del Ministerio de Transporte para la integración del OCAD del departamento de Norte de Santander.
- v. En el Viceministro (a) de Infraestructura del Ministerio de Transporte para la integración del OCAD de los departamentos de Arauca y Casanare.

ARTÍCULO 2.- Delegar la asistencia y representación del Ministro de Transporte en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de las regiones, así:

- i. En el Viceministro (a) de Transporte del Ministerio de Transporte para la integración del OCAD

RESOLUCIÓN NÚMERO

0002312 - 9 JUN 2016

OJA No. 4

"Por la cual se delega la asistencia y representación del Ministro de Transporte para la integración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, las regiones y las corporaciones para los que ha sido designado y se dictan otras disposiciones"

de la región Eje Cafetero.

- ii. En el Viceministro (a) de Tránsporte del Ministerio de Transporte para la integración del OCAD de la región Caribe.
- iii. En el Viceministro (a) de Infraestructura del Ministerio de Transporte para la integración de los OCAD's de las regiones Centro – Sur, Llanos y Pacífico
- iv. En el Viceministro (a) de Infraestructura del Ministerio de Transporte para la integración del OCAD de la región Centro – Oriente.

ARTÍCULO 3.- Delegar en el Viceministro (a) de Infraestructura del Ministerio de Transporte la asistencia y representación del Ministro (a) de Transporte para la integración del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – Cormagdalena.

ARTÍCULO 4.- Delegar en el Viceministro (a) de Transporte del Ministerio de Transporte la asistencia y representación del Ministro (a) de Transporte para la integración del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – Corponor.

ARTÍCULO 5.- Las delegaciones de que tratan los artículos anteriores, se hacen en calidad de delegados principales y se delega como suplente al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 6.- Los delegatarios deberán rendir al Ministro(a), en forma escrita y periódica informes de su gestión en desarrollo de la presente delegación, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO 7.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 0000405 de 2015 y las demás que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C, a los '

- 9 JUN 2016

JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO
Ministro de Transporte.

Aprobó: Amparo Lotero Zuluaga – Jefe Oficina Jurídica (E) 
Revisó: Claudia Fabiola Montoya Campos – Coordinadora Grupo Conceptos y Apoyo Legal 
Proyectó: Gisella Fernanda Beltrán Zambrano – Oficina Asesora Jurídica GFZ 



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Despacho de la Gobernadora

100-30
Decreto Número 0367 de -5 AGO 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACION".

La Gobernadora del Departamento del Magdalena, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el artículo 211 de la norma superior; artículos 9 y ss de la Ley 489 de 1998 y Ley 1530 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de la misma manera, el artículo 211 de la Constitución Política, manifiesta que la ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar en los ministros, directores de departamentos administrativos, representantes legales de entidades descentralizadas, superintendentes, gobernadores, alcaldes y agencias del Estado que la misma ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus Subalternos o en otras autoridades.

Que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquél, reasumiendo la responsabilidad consiguiente,

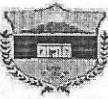
Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 9º, al referirse a la figura de la delegación, le concede a los Ministros, Directores de Departamento Administrativo, Superintendentes, Representantes Legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa, la posibilidad de mediante acto de delegación, transferir la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la misma ley.

Que el 18 de julio de 2011 fue promulgado el Acto Legislativo 05 de 2011, "Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones"

Que el Congreso de la República expidió la Ley 1530 de 2012, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Que el Artículo 3 de la Ley 1530 de 2012 estipula que los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD) son órganos del Sistema General de Regalías, estableciendo que "Son órganos del Sistema General de Regalías la Comisión Rectora, el Departamento Nacional de Planeación, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, y de Minas y Energía, así como sus entidades adscritas y vinculadas que cumplan funciones en el ciclo de las regalías, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) y los órganos colegiados de administración y decisión".

Que en el Artículo 6 de la misma ley enuncia las funciones de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD) así: "Los órganos colegiados de administración y decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos" y establece que "En todo caso, la participación en estos órganos colegiados será ad honorem".



República de Colombia

100-30

Dpto. de Magdalena
Departamento de la Gobernadora

N. 0367 - 5 AGO 2016

Que en el Artículo 26 de la ley 1530 de 2012 especifica que los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD) administrarán los distintos fondos del Sistema General de Regalías, estipulando: "Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión viabilizarán los proyectos de inversión que serán financiados con cargo a los recursos de los Fondos de Compensación Regional, de Desarrollo Regional, de Ciencia Tecnología e Innovación y de las asignaciones directas, con sujeción a las normas, requisitos y procedimientos que se definan para estos efectos".

Que la administración central del Departamento del Magdalena maneja la modalidad de planta global de cargos, la cual permite realizar delegaciones en funcionarios del Nivel Directivo y Asesor

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Delegase al Doctor Antonio Matera Ramos, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.981.438 de Santa Marta, en su condición de Jefe de Oficina Código 115 Grado 03 de la Planta de Cargos de la Oficina Asesora de Planeación, para que actúe en representación de la Gobernadora del Departamento del Magdalena en la sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de los Municipios Ribereños del Río Magdalena y el Canal del Dique, que tendrá lugar el día 8 de agosto de 2016.

ARTICULO SEGUNDO. El Delegatario asumirá y ejercerá las funciones o asuntos propios de esta delegación.

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los

- 5 AGO 2016

ROSA COTES DE ZUÑIGA
Gobernadora del Magdalena

EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Magdalena Social es la Vida

Carrera 1 # 10-15 Palacio Fajardo - Teléfono: 0211356-4331/448

E-mail: deo@deo.mg.gov.co

Paseo El Banco - Magdalena



DECRETO N° 0220 DE 2016.

(08 AGO 2016)

POR EL CUAL SE HACE UNA DELEGACION.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de su atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,
especialmente las señaladas en los artículos 209 y 305 numeral 2 de la
Constitución Política y el artículo 9º de la Ley 489 de 1998 y Decreto Ordenanzal
No. 00265 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 de la Carta Política y la Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, eficiencia, responsabilidad, transparencia, imparcialidad y publicidad.

Que se hace necesario delegar al Dr. **BIAGGIO RUOCO PACHECO**, Gerente de la Secretaría de Planeación del Departamento, para que asista a la sesión presencial ante el OCAD DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y DEL CANAL DEL DIQUE, que se llevará a cabo el día Lunes 08 de agosto de 2016, a partir de las 10:00 a.m., en el Despacho Viceministro de Infraestructura- Ministerio de transporte, Avenida el dorado CAN, entre carrera 57 y 59.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA;

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar al Dr. BIAGGIO RUOCO PACHECO, Gerente de la Secretaría de Planeación del Departamento, para que asista a la sesión presencial ante el OCAD DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y DEL CANAL DEL DIQUE, que se llevará a cabo el día Lunes 08 de agosto de 2016, a partir de las 10:00 a.m., en el Despacho Viceministro de Infraestructura- Ministerio de transporte, Avenida el dorado CAN, entre carrera 57 y 59.

ARTÍCULO SEGUNDO. El servidor público que por este acto se delega, deberá presentar informe escrito de su gestión, al Despacho del Gobernador.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÓMPLASE,
Dado en Bogotá D.C. a los 08 AGO 2016

JORGE EMILIO REY ANGEL.
Gobernador.

Proyectó Nelly Rodríguez López
Revisó Luis Enrique Mayorga Gómez
Director de Conceptos y Estudios Jurídicos
Vicente Germán Enrique Gómez González
Secretaría General

Página 1 de 1